

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE DE MANERA COORDINADA ESTABLEZCAN MESAS DE DIÁLOGO CON LAS ESCUELAS PRIVADAS DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, CON EL FIN DE DISEÑAR PROTOCOLOS DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, TALES COMO PRORROGAS EN EL PAGO DE COLEGIATURAS, LA VALORACIÓN DEL COBRO ESPECIAL DE LA COLEGIATURA, ASÍ COMO LA NO PERDIDA DEL CURSO DEL ALUMNADO POR FALTA DE PAGO DE LAS COLEGIATURAS

La que suscribe, **Irma Terán Villalobos**, diputada federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La educación es un derecho de primera línea para cualquier persona; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura *UNESCO* considera a la educación como un derecho humano fundamental, el cual se liga a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3° señala que toda persona tiene el legítimo derecho a la educación, pero no por ello limita la libertad de elegir la educación privada, como método de enseñanza y aprendizaje.

La ley mandata y otorga el derecho a todas las personas sin distingo alguno, para que reciban educación. Por otro lado, el derecho a la educación es también un compromiso ético y moral de toda persona con sus semejantes; retomando a Aristóteles respecto a la educación: “Aquellos que educan bien a los niños merecen recibir más honores que sus propios padres, porque aquellos les dieron la vida, y éstos el arte de vivir bien”.

Como se puede notar, el otorgar educación a una persona no es únicamente un compromiso de todo gobierno hacia con la población. Es un compromiso de toda sociedad para brindar de las herramientas necesarias a todas las personas, para que puedan comprender mejor su realidad y con ello, transformarla de fondo por vía de acciones socialmente correctas.

En México existen aproximadamente 248 mil 823 planteles educativos que ofrecen educación desde preescolar hasta la educación superior, de los cuales 37 mil 763 son de sostenimiento privado. En estos más de 37 mil planteles de educación con sostenimiento privado, se registra una matrícula de más de 4 millones 639 mil estudiantes¹.

II

Dada la contingencia sanitaria por el Covi-19 en nuestro país, en marzo pasado se anunció que todas las instituciones educativas en el país suspenderían las clases presenciales para así para poder evitar ser un foco de contagio por el virus. Sin embargo se han dado algunos problemas para los padres que inscribieron a sus hijos en alguna escuela de paga y prevalece un clima de incertidumbre por las colegiaturas a pagar en los meses de de abril, mayo y posteriores.

Las familias se han visto afectadas económicamente tras la pandemia ya que se ha tenido la necesidad de hacer compras de la canasta básica, medicamentos,

¹ <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P2M110.pdf>
<https://www.unioncdmx.mx/articulo/2017/12/08/educacion/cuantas-universidades-hay-en-mexico>
<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/08/08/1180263>

limpieza y otras cosas esenciales para poder pasar la cuarentena en sus casas y que muchos de ellos ya no pueden trabajar o recibir un su sueldo completo.

De acuerdo con el decreto presidencial, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, respecto a la implementación de medidas ante la emergencia sanitaria, el pago de servicios particulares como son las colegiaturas en las escuelas no quedarán eliminado².

Tras la publicación del decreto presidencial, el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) habló que en la suspensión de clases como medida de emergencia sanitaria, no se elimina la obligación del pago de colegiaturas en escuelas privadas.

El Procurador Federal del Consumidor, Ricardo Sheffield Padilla, señaló que es conveniente, que las escuelas y los padres de familia o alumnos, puedan conciliar y acordar condiciones de flexibilidad para realizar los pagos, que pueden ir desde parcializarlos, meses sin intereses, cuota reducida o alguna otra modalidad que sea conveniente a las partes.

Se debe tratar el tema escuela por escuela, incluso atender situaciones de alumnos en lo particular. Los colegios cuentan con los medios virtuales para poder conciliar con los consumidores sin tener que desplazarse físicamente.

Es importante reiterar que la emergencia sanitaria no es pretexto ni libera al consumidor de sus obligaciones de pago, ya que no recibe clases debido a una causa de fuerza mayor.

² Diario Oficial de la Federación

Profeco estará atenta para atender quejas que pudieran presentarse ante esta eventualidad y favorecer la conciliación entre las partes³.

El 4 de abril en la Cámara de Diputados, en reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor se refrendó regular los servicios educativos prestados por particulares.

Entre lo propuesto, destaca:

1.- Determinar que se podrá suspender la prestación de servicios educativos en los siguientes casos:

- a) Falta de pago consecutivo de tres o más colegiaturas mensuales.
- b) Falta de pago de colegiaturas no mensuales que representen el equivalente a tres meses en un periodo de seis meses.

2.-Indicar que dichos servicios educativos se sujetarán a los lineamientos generales que expida la Secretaría de Economía (SE) con la participación que corresponda a la Secretaría de Educación Pública (SEP)

3.- Señalar que la PROFECO podrá realizar visitas de verificación y vigilancia a los planteles particulares para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes

4.- Establecer que los proveedores que presten servicios educativos deberán informar por escrito a quienes ejerce la patria potestad, la tutela o al interesado en caso de que sea mayor de edad, previamente a la inscripción para cada ciclo escolar, el costo total de la inscripción, reinscripción, colegiatura,

³ <https://www.gob.mx/profeco/prensa/escuelas-y-consumidores-deben-conciliar-pago-de-colegiaturas-ante-emergencia-sanitaria-profeco?state=published>

derechos por incorporación, exámenes extraordinarios, cursos de regularización y demás conceptos^{4,3}

Debido a esta contingencia se busca apoyar a los padres de familia para que puedan destinar el dinero para compras básicas en lo que termina la cuarentena y se pueda regresar a las actividades normales, postergando el pago de las colegiaturas y llegando a un acuerdo con las instituciones y padres de familia.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, consideramos que todas las personas deben tener los mismos derechos, pero no padecer de condicionantes ni mucho menos limitantes para su pleno goce.

Mucho menos en momentos de riesgo como en el que se encuentra actualmente México y el mundo, producto de la pandemia de COVID-19, en el que los recursos económicos y el riesgo de perder un empleo o de no encontrar alguna fuente de ingresos puede perjudicar la vida y el futuro de una persona o de una familia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las 32 entidades federativas para que de manera coordinada establezcan mesas de diálogo con las escuelas privadas de todos los niveles educativos, con el fin de diseñar protocolos de apoyo a la economía familiar, tales como prorrogas en el pago de colegiaturas, la valoración del cobro especial de la colegiatura, así como la no pérdida del curso del alumnado por falta de pago de las colegiaturas.

⁴ <https://aristeguinoticias.com/1412/mexico/suspension-de-servicios-educativos-a-quienes-no-cumplan-con-el-pago-de-colegiatura-aprueban-diputados/>

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General del Consumidor para que vigile y que no exista alza en el cobro de colegiaturas en todos los niveles educativos durante la duración de la contingencia sanitaria y de seguimiento prioritario a las denuncias que se lleguen a presentar por esta situación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2020.

A T E N T A M E N T E

IRMA TERÁN VILLALOBOS
DIPUTADA FEDERAL